

## RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

**“Por la cual se realiza un reconocimiento y se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en la convocatoria Trigésima del Modelo Fondo de Solidaridad, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”**

---

### **EL GERENTE GENERAL (E) DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto Ley 353 de 1994 y modificado por la Ley 973 de 2005, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el Artículo 9 de la Ley 973 de 2005, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, señaló como afiliados forzosos de la Entidad a los Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales, Miembros del Nivel Ejecutivo, agentes y el personal civil a servicio del ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y el personal no uniformado de la Policía Nacional, en actividad, con asignación de retiro o pensión y a los servicios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que el artículo 9 de la Ley 973 de 2005, determinó la creación de un “fondo”, con el objeto de otorgar una solución de vivienda a los beneficiarios del afiliado fallecido, que no queden disfrutando de asignación de retiro, pensión o sustitución y al afiliado que sufra una discapacidad y quede retirado del servicio activo sin derecho de asignación de retiro o pensión; determinando igualmente los recursos que nutrirán dicho fondo.

Que posteriormente, el artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, modificó el artículo 9 de la Ley 973 de 2005 y determinó entre otros aspectos, que el “fondo” creado mediante Ley 973 de 2005 en adelante se denominará “Fondo de Solidaridad” y tendrá por objeto, otorgar una única solución de vivienda a los beneficiarios del afiliado fallecido por cualquier causa, que queden disfrutando o no de asignación de retiro, pensión de sobrevivencia o sustitución y al afiliado que, como consecuencia directa de actos del servicio o fuera de él, por acción directa del enemigo, en misión del servicio, o por una grave y comprobada enfermedad catastrófica o terminal, sea retirado o desvinculado con o sin derecho al disfrute de pensión de invalidez.

Que el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, igualmente señaló, que podrán afiliarse en forma voluntaria a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los soldados e infantes de marina, voluntarios y profesionales, que hayan sido pensionados por invalidez con anterioridad a la entrada de la Ley 973 de 2005, quienes podrán acceder al subsidio de vivienda cumpliendo el número de cuotas previstas como regla general para el personal activo que se afilie a la Entidad y que adicionalmente, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, podrá establecer proyectos y mecanismos especiales de adjudicación de vivienda, contra el Fondo de Solidaridad, que faciliten la obtención de una vivienda digna a este personal.

Que el artículo 57 del Acuerdo 2 de 2020, estableció que la solución de vivienda otorgada por la Entidad con cargo al Fondo de Solidaridad, se realizará de dos modalidades: Adjudicación de Vivienda o Giro de Recursos, de conformidad con las normas legales aplicables para cada caso y, en el artículo 55 del referido Acuerdo señaló que *“El valor de la solución de vivienda a otorgar se cubrirá en primer lugar, con los valores registrados en la cuenta individual del afiliado, según corresponda y el excedente será cubierto con cargo al Fondo de Solidaridad”*

**“Por la cual se realiza un reconocimiento y se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en la convocatoria Trigésima del Modelo Fondo de Solidaridad, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”**

---

Que el artículo 64 del acuerdo 02 de 2020, estableció que el listado de beneficiarios del Fondo de Solidaridad se adoptará a través de acto administrativo motivado y se notificará en los términos y condiciones establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 65 del Acuerdo 2 de 2020, estableció el término de seis (6) meses para hacer efectiva la solución de vivienda otorgada con cargo a Fondo de Solidaridad, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que dispone el otorgamiento del beneficio. En el evento que se venza dicho término sin que el beneficiario haya hecho efectiva la solución de vivienda se perderá el beneficio de la respectiva convocatoria, con posibilidad de postularse nuevamente a futuras convocatorias y ser reconocido como beneficiario del Fondo de Solidaridad por una última vez.

Que la Resolución 172 de 2021, implementó administrativamente los Acuerdo 2 y 5 de 2020, derogó la Resolución 638 de 2020 y dictó disposiciones de identificación, operación y gestión del trámite, determinando las condiciones generales de postulación, selección y adjudicación del proyecto, así como las causales de pérdida del beneficio otorgado, entre otros.

Que la Resolución 316 del 19 de julio de 2024 “*Por la cual se apertura la trigésima convocatoria del Modelo Fondo de Solidaridad*”, estableció como fecha de apertura y cierre de la convocatoria del 22 de julio al 1 de noviembre de 2024, adicionalmente dispuso que el número de beneficiarios a reconocer será de cincuenta (50) de conformidad con el Plan de Acción Institucional vigente para el 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Reconocimiento de beneficiarios.** Reconózcase como beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de solidaridad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a las cincuenta (50) personas registradas en orden secuencial descendente en el anexo 1, que hace parte integral del presente Acto Administrativo; quienes de acuerdo con el proceso de verificación de requisitos legales y las calificaciones obtenidas en procedimiento realizado por la Subgerencia de Vivienda y proyectos, resultaron beneficiarios en la convocatoria Trigésima del Modelo Fondo de Solidaridad.

**Parágrafo.** En concordancia con lo anterior, se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía correspondiente al anexo 1 al que se hace referencia en el presente artículo.

**Artículo 2. Solución de vivienda.** La solución de vivienda que se entregará a los beneficiarios descritos en el anexo 1, que hace parte integral del presente Acto Administrativo, se realizará a través de los mecanismos Adjudicación de Vivienda y Giro de Recursos, en su categoría respectiva y en los términos que se haya solucionado para cada uno de estos.

**Artículo 3. Transferencia de los aportes registrados en la cuenta individual.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 353 de 1994, modificado por el artículo 9 de la Ley 973 de 2005 y el artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, el valor total de los aportes que registren las cuentas individuales de los beneficiarios relacionados en el anexo 1, a la fecha de cierre de la convocatoria, será transferidos al Fondo de Solidaridad para cubrir parte del valor de la solución de vivienda a entregar. El excedente, será cubierto con cargo al mencionado Fondo.

**Artículo 4. Obligación de continuar aportando.** Los beneficiarios de Proyectos y Mecanismos Especiales para Solución de Vivienda deberán continuar con el aporte mensual del 4.5% de su mesada pensional hasta completar las 168 cuotas. Este aporte será transferido mensualmente y

**“Por la cual se realiza un reconocimiento y se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en la convocatoria Trigésima del Modelo Fondo de Solidaridad, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”**

hará parte de los recursos que nutren el Fondo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 1 de la Ley 1305 de 2009.

**Artículo 5. Vigencia de la Solución de Vivienda.** De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Acuerdo 2 de 2020, los beneficiarios relacionados en el anexo 1, cuentan con el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo, para hacer efectiva la solución de vivienda otorgada con cargo al Fondo de Solidaridad.

**Artículo 6. Reporte al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.** La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía reportará el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, los datos completos de los beneficiarios que hayan recibido solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad.

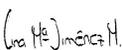
**Artículo 7. Publicación y Notificación.** Publíquese el presente Acto Administrativo con el anexo No. 1 que lo integra, en la página web de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en el Diario Oficial, las carteleras de la sede Principal y de los Puntos de Atención a nivel nacional. Así mismo, notifíquese el contenido del presente acto administrativo los beneficiarios descritos en el anexo No. 1, en la forma prevista en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8. Recursos.** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición. El cual podrá interponerse por escrito ante la Gerencia General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de Noviembre de 2024.

**JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA**  
Gerente General (E)

Proyectó y elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Vo.Bo.
				
Abg. Lina María Jiménez Moreno	Abg. Liliana Marcela Bustos Garzón	Tc (RA) Luis Armando Hernández Montoya	Cr. (RA) Richard Osvaldo González Vera	Abg. Diana María Ospina Herrera
Líder Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos	Líder Grupo Apoyo Jurídico	Jefe Área de Vivienda	Subgerente de Vivienda y Proyectos	Jefe Oficina Asesora Jurídica

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

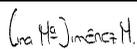
Código: GE-NA-FM-020 / V 019  
Fecha aprobación: 22-07-2024

**Anexo 1. RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Puesto	Radicado de Postulación	Identificación	Nombre Afiliado Principal	Tipo ID	Identificación	Nombre Beneficiario	Calificación	Fuerza	Categoría	Modalidad de Solución de Vivienda	Calidad postulación
1	39-01-2024072200111	1110570934	GOMEZ CHÁVEZ LUIS DAVID	NUI	1107991459	GOMEZ CAICEDO ANGEL DAVID	100	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
2	39-01-2024081600135	1119582115	CHINDOY PETE WILMER	CC	1115954727	CHINDOY CASTRO DANNA QUETXALI	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
3	39-01-2024092000162	1080935859	MOTTA MENESES ANDRÉS MAURICIO	CC	83230735	MOTTA CURACA GUSTAVO	100	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	26599381	MENESES CHAUX SECUNDINA					
4	39-01-2024100800177	1152940643	MEJÍA RUDAS JOSÉ DAVID	CC	1152940643	MEJÍA RUDAS JOSÉ DAVID	100	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
5	39-01-2024103000197	1072664285	SOSA BALLESTEROS JAVIER MAURICIO	CC	20904388	BALLESTEROS MATILDE	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	363650	SOSA AGUILAR LUIS ALEJANDRO					
6	39-01-2024103100203	1061785429	GUTIÉRREZ TITIMBO JANUAR YHONAATAN	CC	4731084	GUTIÉRREZ FELIX MARÍA	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	25582236	TITIMBO MARÍA ELCY					
7	39-01-2024073100123	1068977195	AMORTEGUI RODRÍGUEZ DUVAN FELIPE	CC	80390380	AMORTEGUI PEDRAZA MIGUEL ÁNGEL	100	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	20484808	RODRÍGUEZ LEAL MYRIAM YOLANDA					
8	39-01-2024080900127	1002190954	JIMÉNEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	CC	30663274	RAMÍREZ FUENTES ARLIDIS DE LOS SANTOS	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
9	39-01-2024091100150	1018503793	TUMAY TAPON JHON DAIRO	CC	24144258	TAPON SIGUA ALCIRA	100	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	4270249	TUMAY ALIDEX					
10	39-01-2024102300192	1085344285	ABAHONZA BOTINA EDISSON DAVID	CC	12999607	ABAHONZA TULCAN FRANCO DAVID	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	30737087	BOTINA BOTINA MARÍA DEL CARMEN					
11	39-01-2024103000199	1005777872	MAYORGA CORONEL ANDREY ORLANDO	CC	14249847	MAYORGA PAEZ ORLANDO	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	20796663	CORONEL CAMARGO ZENAIDA					
12	39-01-2024103000196	71989266	MAQUILON CALBO DAGOBERTO	CC	71989266	MAQUILON CALBO DAGOBERTO	99,78	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
13	39-01-2024110100206	79500592	ROMERO GÓMEZ CARLOS ERNESTO	CC	79500592	ROMERO GÓMEZ CARLOS ERNESTO	98,9	ARMADA NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
14	39-01-2024110100204	78755188	FAJARDO GONZÁLEZ JAIDIS ALFONSO	CC	78755188	FAJARDO GONZÁLEZ JAIDIS ALFONSO	98,85	ARMADA NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
15	39-01-2024082800141	91495669	RAMÓN OSORIO LUIS ENRIQUE	CC	91495669	RAMÓN OSORIO LUIS ENRIQUE	98,32	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
16	39-01-2024082300139	1098811373	PRIETO JAIMES DANIELA	CC	1098811373	PRIETO JAIMES DANIELA	98,18	FUERZA AÉREA DE COLOMBIA	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
17	39-01-2024091600157	73133502	DEL RIO ARIZA OMAR ANTONIO	CC	73133502	DEL RIO ARIZA OMAR ANTONIO	97,85	ARMADA NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS

Puesto	Radicado de Postulación	Identificación	Nombre Afiliado Principal	Tipo ID	Identificación	Nombre Beneficiario	Calificación	Fuerza	Categoría	Modalidad de Solución de Vivienda	Calidad postulacion
18	39-01-2024091800160	71189759	CHIQUELLO ROMERO GUBERLAY	CC	71189759	CHIQUELLO ROMERO GUBERLAY	97,66	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
19	39-01-2024102100188	1048822409	VELANDIA SEPULVEDA EMIRO RUBIAN	CC	1048822409	VELANDIA SEPULVEDA EMIRO RUBIAN	86,08	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
20	39-01-2024092500168	13285148	PÉREZ PINZÓN LUIS GREGORIO	CC	13285148	PERÉZ PINZÓN LUIS GREGORIO	85,3	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
21	39-01-2024082200138	1097400229	HENAO PATIÑO JORGE IVAN	TI	1095554185	HENAO ANDRADE SAMUEL	85	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
22	39-01-2024090400144	1064985379	JIMÉNEZ OYOLA CRISTIAN ELIAS	CC	78021535	JIMÉNEZ LEGIER ELIAS	85	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
23	39-01-2024092000163	1019043387	GUIO POLANIA CAMILO ALEXANDER	CC	51917586	POLANIA IPUS ROSA VIRGINIA	41,5	EJÉRCITO NACIONAL	AGENTE	ADJUDICACIÓN	HÉROES
24	39-01-2024093000169	66762442	MENA MORENO SANDRA	CC	1113694258	CORTES MENA CAROL JULIETH	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
25	39-01-2024082100136	1054120919	AMAYA MORENO JHONATAN JAVIER	CC	1054120919	AMAYA MORENO JHONATAN JAVIER	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
26	39-01-2024082800140	1052409705	NIÑO ROSAS MIGUEL ANDRÉS	CC	1052409705	NIÑO ROSAS MIGUEL ANDRÉS	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
27	39-01-2024091000146	1121220998	ARANGO CALDERON AKILE ABEL ANTONIO	CC	1131534477	MARAPARA GRANDEZ JENIFER DEANET	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				RC	1121226220	ARANGO MARAPARA ANTONIO ABSALON					
28	39-01-2024091100153	1003648665	CASTIBLANCO OCAMPO WILMER ESTEBAN	CC	20626872	OCAMPO MARÍA ESPERANZA	41,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
29	39-01-2024100800175	1193522699	JULIO GUERRERO WILLIAM JOSE	CC	64522834	JULIO GUERRERO MARIANELLA	41,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
30	39-01-2024100900179	1005896385	JARAMILLO SINISTERRA JOSÉ EDWIN	CC	25619347	JARAMILLO LUZ MARINA	41,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
31	39-01-2024102100189	1001530731	SALDARRIAGA MADRID LUIS MATEO	CC	22030280	SALDARRIAGA MADRID LUZ CATALINA	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
32	39-01-2024100900181	1117534516	LOZADA LOZADA DAVINSON ALEXIS	CC	17649717	LOZADA COLLAZOS MILLER	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	40781139	LOZADA SUÁREZ NUBIA					
33	39-01-2024103000198	1067096408	LLORENTE DÍAZ JUAN ESTEBAN	CC	50884390	DÍAZ MARTÍNEZ NANCY DEL CARMEN	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				CC	15667022	LLORENTE HERNÁNDEZ HERNAN DE LA CRUZ					
34	39-01-2024103000195	7311218	MESA PINILLA PABLO JESÚS	CC	7311218	MESA PINILLA PABLO JESÚS	40,58	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
35	39-01-2024092500166	9203222	ZUÑIGA TORRECILLA EDINSON	CC	9203222	ZUÑIGA TORRECILLA EDINSON	40,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
36	39-01-2024082200137	1109265797	OSPINA PÉREZ CARLOS ANDRÉS	CC	1109265797	OSPINA PÉREZ CARLOS ANDRÉS	40,35	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
37	39-01-2024101800186	1105682319	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ GUILLERMO	CC	1105682319	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ GUILLERMO	39,35	POLICÍA NACIONAL	AGENTE	ADJUDICACIÓN	HÉROES
38	39-01-2024091600159	1012379997	ARAGÓN VÁSQUEZ RUBÉN DARÍO	CC	14215139	ARAGÓN MOSCOSO ALVARO	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
39	39-01-2024101100182	74080645	ZORRO PENAGOS IVAN ARTURO	CC	24117703	PENAGOS MARÍA TERESA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES

Puesto	Radicado de Postulación	Identificación	Nombre Afiliado Principal	Tipo ID	Identificación	Nombre Beneficiario	Calificación	Fuerza	Categoría	Modalidad de Solución de Vivienda	Calidad postulacion
40	39-01-2024072900115	1077851241	CAVIEDES RODRÍGUEZ EFRAIN ALBERTO	CC	55061452	RODRÍGUEZ DIAZ LESLY ADRIANA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
41	39-01-2024072900116	1045686022	MENDOZA CARPIO JAIDER ENRIQUE	CC	1143236531	BAUTISTA PÉREZ ELEDANIA KATHERINE	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
42	39-01-2024073000118	10305839	LEDESMA MENDEZ OSCAR ARBEY	CC	1061758047	CAMAYO CAMPO NESLY LUCERO	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				TI	1061781791	LEDESMA CAMAYO MARÍA PAULA					
43	39-01-2024073000120	1085291919	RUANO FIGUEROA NIXON ARMANDO	CC	35492848	FIGUEROA PORTILLO ROSALBA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
44	39-01-2024080100126	79819461	RINCÓN MAYORGA HERNANDO	CC	53009638	MENDOZA RUIZ MONICA JANETH	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
45	39-01-2024091000149	94542878	SACRO LÓPEZ GERMAN HERNANDO	CC	1004675664	SACRO LÓPEZ JOHAN SEBASTIAN	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
46	39-01-2024092400164	1010036931	NOGUERA CORTÉS DUVAN FELIPE	CC	59674063	NOGUERA CORTÉS ESMERALDA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
47	39-01-2024101500183	1020486709	VILLA SALAZAR BRAYAN ESTIVEN	CC	43821305	SALAZAR AVENDAÑO MARILUZ	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
48	39-01-2024101500184	1193522268	VASQUEZ ESCORCIA HERNÁN ANTONIO	NUI	1048331189	VASQUEZ MANTILLA HERNÁN DAVID	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
49	39-01-2024102200190	1004774399	LÓPEZ OBANDO JAMILTON RICAR	CC	13079662	LÓPEZ WILLIAM RICARDO	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				CC	59121809	OBANDO MUÑOZ MIREYA					
50	39-01-2024103000200	1067904184	POLO ARROYO JAIRO LUIS	TI	1068434923	POLO GONZÁLEZ ANTONELLA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES

Proyectó y elaboró	Revisó	Vo. Bo.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Lina María Jiménez Moreno	TC (RA) Luis Armando Hernández Montoya	Abg. Diana María Ospina Herrera
Líder Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos	Jefe Área de Vivienda	Jefe Oficina Asesora Jurídica

VILLAS IMPRESIONES Y SERVICIOS  
 BOGOTÁ

**NIT: 860021967 - 7**  
 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **801 755 7070**  
 Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia  
**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079